

PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL PALESTINA Y LA
SOCIEDAD CIVIL ANDALUZA PARA LA ELABORACIÓN DE
UN **MARCO DE ESTRATEGIA** DE SOLIDARIDAD CON
PALESTINA

JUNIO 2014

INTRODUCCIÓN

Hace 66 años, la creación del Estado de Israel supuso la regionalización de una política basada en la colonización de las tierras árabes y la mundialización de un conflicto de multitud de intereses económicos y geopolíticos. Después de la *Naqba* El Desastre (La creación del Estado de Israel), la población palestina continúa desposeída, desplazada y fragmentada. Aproximadamente el 70% de los palestinos son refugiados internos, la mayoría reside en los países árabes de Oriente Medio y el Golfo Pérsico y el 30% en campos de refugiados.

El Estado de Israel, como empresa colonial, usurpa los derechos de los colonizados e incumple la IV Convención de Ginebra sobre protección de los civiles como potencia ocupante. Niega el derecho al retorno de esta población mediante el ejercicio de la fuerza, impulsa una discriminación legal y un sistema de apartheid para los 1,5 millones de palestinos del 48 que siguen viviendo dentro de las fronteras de Israel y somete a un castigo colectivo a los palestinos de Cisjordania y Jerusalén además de asediar la Franja de Gaza a través del bloqueo y la guerra continua que desde mediados de 2007 ha sido definido por Naciones Unidas como una situación de “preludio al genocidio”, donde las principales víctimas son civiles, mujeres y niños.

En los Territorios Palestinos Ocupados una campaña militar permanente ha convertido en papel mojado los acuerdos de soberanía limitada a los que se llegó en el Proceso de Oslo y que se han convertido en una trampa diplomática donde la población civil se siente estafada por lo que se han venido a denominar “conversaciones de paz” y que sobre el papel prestigiosos estudios confirman no son más que una herramienta eficaz para evitar el sometimiento del Estado de Israel a las leyes y normas internacionales más básicas.

La judaización de Jerusalén Este, la demolición de viviendas palestinas, la incesante construcción de colonias en Cisjordania, las restricciones a la movilidad, los controles militares y la construcción del Muro del Apartheid, declarado ilegal por la corte Internacional de Justicia en 2004, son solo algunas de las violaciones diarias de los derechos humanos y normas internacionales humanitarias que practica Israel.

Sin embargo, las víctimas palestinas, que tras más de seis décadas se cuentan ya por millares, todavía no encuentran reparación, verdad o justicia. Generaciones enteras de palestinos y palestinas han sido sometidos al ostracismo por parte de los ineficaces mecanismos internacionales debido a la complicidad de los Estados occidentales con Israel.

DIAGNÓSTICO

Para las organizaciones socias con las que trabajamos sobre el terreno, en primer lugar es necesario partir del respeto al derecho internacional, así como los convenios y tratados internacionales y otros documentos de referencia; y a partir de ahí concluimos que para examinar la actual situación a la hora de definir una estrategia en Palestina se requiere un diagnóstico por territorios y por sectores de forma diferenciada. Además éste debe partir de un marco común de referencia orientado a la construcción de una paz justa y duradera así como a la confrontación de las políticas coloniales.

La situación de Palestina ya ha sido considerada de “emergencia humanitaria” por la comunidad internacional, una situación con niños sin acceso a la educación, padres sin acceso al trabajo y abuelos sin acceso a tratamiento médico. Sin embargo, la consideración del problema de Palestina como un asunto humanitario, también ha servido a la comunidad internacional para tratar de despolitizar la cuestión, olvidando en buena medida cual es el problema fundamental.

El desarrollo se ha convertido, después de 65 años, en una “máquina” de desmovilización y despolitización del proceso de emancipación del pueblo palestino, emprendido bajo el marco del Proceso de Paz, el cual ha provisto a Israel de una excusa ideal para evadir sus responsabilidades internacionales y obligaciones morales, continuando con la ocupación a un precio muy bajo.

Marco de referencia en la estrategia de solidaridad con Palestina:

Sin menoscabo de las políticas de cooperación al desarrollo que pueda desarrollar la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en las materias de salud, agricultura, educación, etc... , no podemos olvidar que cualquier proceso de cambio a medio o largo plazo pasa, necesariamente, por un proceso **descolonizador** de Palestina bajo el cumplimiento de la legalidad internacional. Así, consideramos que cualquier tipo de inversión o ayuda al desarrollo que no parta de esta premisa, la del fin del proceso colonizador, no sólo no producirá cambios en la sociedad, personas o estructuras palestinas o coloniales israelíes, sino que estará contribuyendo a eximir y/u ocultar la responsabilidad que el Estado de Israel tiene para con la población civil palestina como potencia colonizadora.

Por otra parte, la AOD destinada al desarrollo de Palestina y a garantizar los derechos humanos de su población durante más de 60 años la ha convertido en un auténtico laboratorio para las agencias, organismos multilaterales y organizaciones de desarrollo, esquilmando su soberanía, participando de la “**normalización**” de la colonización en la región y creando un fuerte vínculo de dependencia de la ayuda exterior en materias tan sensibles como el sistema de salud, la educación y la propia alimentación.

En Palestina, las ingentes cantidades destinadas al desarrollo de la población, han creado una **ilusión de desarrollo** bajo la ocupación israelí, con hospitales, comida y carreteras subvencionadas año tras año por ayuda desde el exterior. Esto, además de promover la desmovilización general de la población respecto a la exigencia de sus derechos políticos, ha desposeído de soberanía alimentaria a su población y ha hecho dependiente su economía de la

colonización penalizando a las víctimas palestinas frente a la potencia ocupante y los organismos internacionales)

El Plan de Reformas y Desarrollo de Palestina, puesto en marcha por la ANP como requisito para obtener fondos AOD de organismos internacionales y multilaterales responde a la lógica de que el desarrollo de Palestina se amolde a una economía anexada y ocupada que sirva a la economía israelí, forzando su dependencia económica y creando herramientas de cooperación palestina-israelí que no son más que la subyugación y dependencia sobre la cual Palestina debe aprender a desarrollarse en las actuales circunstancias de restricción y violación de derechos y libertades fundamentales. Esta circunstancia, se aprecia también en un informe de la organización Stop The Wall realizado en 2008: ***“Estos proyectos se refieren a los israelíes como “socios”, en lugar de como “ocupantes”; promueven la normalización con el pretexto de la Cooperación al Desarrollo; la aceptación del Muro, la construcción de los asentamientos, las restricciones de movimiento, y toda la realidad de la ocupación como el “status quo”.*** Así, la política de la normalización impone una relación desigual entre ocupante y ocupado, instaurando una segunda vía de justificación y legitimidad internacional, en la cuál quedan en segundo plano los derechos y libertades de la población palestina e incluso las conversaciones de paz y sus resultados, dando a Israel la oportunidad de crear sobre el terreno situaciones que, bajo la ocupación, provean a Israel de herramientas para obtener mayores concesiones políticas de su interlocutor palestino.

Esta estrategia de normalización, advierten organizaciones como Bisan, el AIC o Stop the Wall, puede ser perjudicial a largo plazo, al cambiar las prioridades de la población palestina: en vez de trabajar por el fin de la ocupación y el restablecimiento de sus derechos y libertades, en el caso de que el *status quo* se prolongue, sus prioridades podrían centrarse en mantener los estrechos intereses de la élite político-económica, lo cual convertiría a la ocupación en su mejor socio. La AOD ha jugado un rol muy definido durante décadas: pacificar a los palestinos en general y evitar cualquier conflicto con la ocupación, por lo que confrontar con la normalización se ha convertido en uno de los grandes asuntos de la sociedad civil palestina en la actualidad.

Bajo este punto, Nassar Ibrahim, co-director del Alternative Information Center, organización socia de Al-Quds en Palestina e Israel y una de las pocas organizaciones mixtas abiertamente antisionistas y anticolonialistas, afirma en un estudio que existen tres dimensiones que imposibilitan el desarrollo como lo conocemos, en Palestina: La ocupación israelí y las fuertes restricciones que ésta impone, las características internas de la estructura socio-política palestina y la intervención externa. Así podemos concluir que, como dice Nakhla (2004) “El desarrollo en Palestina es Misión Imposible”.

Los efectos de la ocupación israelí suelen estar enfocados en la situación política, social y económica de Palestina, sin embargo los palestinos y las palestinas definen el problema bajo 4 diferentes ejes:

1. La naturaleza de la ocupación israelí: sin precedentes en la historia moderna de transferencia de población y expulsión de la nativa a través de las violaciones de derechos, ataques militares puntuales, restricciones a la movilidad, colonización y todo ello, sostenido en el tiempo.

2. Israel, como estado de ocupación y la ocupación como un proceso a largo plazo: La negación de las libertades políticas y, por ende, de la autodeterminación, como prerequisite a cualquier proceso de desarrollo humano (Roy, 2001)
3. La dominación de Israel sobre los recursos naturales de los palestinos: robo de tierras, confiscación de agua, control de los recursos energéticos, etc..
4. Las dinámicas y mecanismos de dependencia: más agravados desde la ocupación de Gaza y Cisjordania a partir de 1967, estas dinámicas han desarrollado mecanismos de sometimiento de la economía palestina a través de un agresivo proceso de asimilación a la fuerte economía israelí (Amon, 1997).

Por ello, el documento final de trabajo del Convenio de Derechos Humanos y Construcción de Paz en Oriente Medio de la “Plataforma 2015 y más”, con el título: *“Recomendaciones de la sociedad civil para la consecución de una paz justa en Oriente Medio”*, donde participaron más de 20 organizaciones palestinas, israelíes y españolas, incluidos institutos de investigación y entidades públicas; así como el grupo de trabajo de Palestinos e Israelíes en alianza con las organizaciones de desarrollo europeas católicas (CIDSE), proponen que *“Los estados miembros y todos los agentes de desarrollo comiencen a invertir su capital político con el fin de desalentar el uso ilegal de la fuerza por parte de Israel que socava los proyectos de desarrollo en Palestina...”* Estas organizaciones llaman a los organismos públicos a reintroducir la lógica de las leyes internacionales y el marco base del respeto a los derechos humanos en cualquier intervención que tengan en Israel y/o Palestina, incluida la provisión de AOD con fines de desarrollo y humanitario”. (CIDSE, 2008).

Las organizaciones sociales palestinas y la sociedad civil consideran que todas las actuaciones de cooperación deberían ir encaminadas a asegurar una paz justa y duradera en la región. Pero para esto, tal y como afirman nuestros socios y la mayoría de las plataformas de la sociedad civil palestina, es necesario no ignorar los derechos políticos, a pesar de que las agencias de desarrollo intentan focalizar el debate en las libertades económicas y sociales. Para ello habría que tener en cuenta que todos los recursos deberían focalizarse en conseguir:

1. El fin de la ocupación y de todas las políticas y estructuras coloniales
2. El respeto del Derecho Internacional y del derecho a la autodeterminación
3. Una paz justa con plena soberanía nacional
4. Asegurar el derecho al retorno de todos los refugiados
5. La construcción de una nación basada en los derechos humanos
6. Y el fin de la división interna Palestina

Bajo este marco de referencia en el que se sitúa la cooperación con Palestina en términos anticolonialistas, de refuerzo del respeto a los derechos humanos y a la legislación internacional y de apoyo a la sociedad civil, desarrollamos los siguientes diagnósticos por territorios:

Franja de Gaza:

Desde que Israel se retiró de Gaza en 2005, la Franja ha sido sujeto de una política sumamente restrictiva de bloqueo por tierra, mar y aire, y de privación de sus recursos y de la movilidad de sus ciudadanos. El bloqueo ha destrozado la iniciativa privada, que representaba más de la mitad del mercado laboral en la Franja, con lo que los niveles de desempleo se han disparado. Por otra parte, las restricciones a la entrada de cualquier mercancía, incluidos bienes humanitarios, y de todas las exportaciones, hacen que los habitantes de Gaza dependan casi exclusivamente de la ayuda humanitaria. La falta de dinero provoca que, la escasa comida que hay en los mercados y las escasísimas medicinas en las farmacias solo estén disponibles para una pequeña parte de la población, ya que la inmensa mayoría de los gazatíes no disponen de recursos para comprarlas.

Israel es parte de la Cuarta Convención de Ginebra de 1949. La Cuarta Convención de Ginebra en relación a la ocupación, es de aplicación en Gaza desde el momento en que Israel todavía sigue ejerciendo control sobre el espacio aéreo de Gaza, el mar y las fronteras terrestres, como también sobre su suministro eléctrico, el agua, las redes de alcantarillado, las telecomunicaciones y el registro de la población. Las potencias que ocupan otros territorios, como es el caso de Israel, tienen el deber de proporcionar seguridad y bienestar a la población civil que habita en las áreas que están bajo su control. El continuo bloqueo que lleva a cabo Israel sobre la Franja de Gaza, desprovee a la población de comida, combustible, y otras necesidades, lo cual constituye una forma de castigo colectivo que viola el artículo 33 de la Cuarta Convención de Ginebra, acorde al Derecho Internacional Humanitario.

Según la United Nations Relief and Works Agency (UNRWA) 1'17 millones del más de millón y medio de personas que viven en Gaza son refugiados palestinos, por este motivo, el trabajo con la población refugiada en situación de pobreza, es fundamental cuando hablamos de la cooperación al desarrollo en la Franja de Gaza. A esto hay que sumar el estado de la salud mental de la infancia, para la que la UNRWA y muchas organizaciones sociales españolas han diseñado proyectos específicos de cooperación en la zona. Para ello, son necesarias intervenciones humanitarias y de protección y promoción de los derechos humanos como parte fundamental de las actuaciones, para asegurar la rendición de cuentas, así como la justicia y la dignidad de las personas que viven en la Franja. Por ello, el trabajo de documentación de las violaciones de derechos humanos y la búsqueda de la justicia dentro de Palestina, Israel y fuera de sus fronteras se hace imprescindible para evitar que la impunidad siga alentando las graves violaciones que perpetra Israel en Gaza, pero también el gobierno de Hamas en la Franja, con restricciones a las libertades como el derecho de manifestación, o a la libertad de expresión...

Jerusalén Este:

En Jerusalén existe una política planificada y sistemática de limpieza étnica que persigue la expulsión gradual de la población palestina de Jerusalén Este y la consecución del proceso de permanente Judaización de la ciudad, que comenzó en 1967. Desde entonces, Israel ha aplicado de manera sistemática la política de “más tierra y menos habitantes” mediante varios métodos. El objetivo de dicha política, consistente en la creación de una mayoría judía en el Jerusalén Este ocupado, es contrario al Derecho Internacional Humanitario, ya que la potencia ocupante no puede trasladar de manera forzosa a individuos o grupos ni puede introducir población civil en el territorio por ella ocupado (Artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra).

Desde 1967 Israel ha demolido más de 28,000 casas, negocios, instalaciones ganaderas y otras estructuras vitales para la vida de la población palestina y la subsistencia en el Estado Palestino Ocupado. Las demoliciones de casas y los desalojos forzosos se encuentran entre las prácticas más atroces de Israel, y a pesar de ello continúan siendo realizados a gran escala por Israel en Palestina, especialmente en Jerusalén Este. En 2013, Israel llevó a cabo la demolición de 663 construcciones palestinas, desplazando a más de 1100 palestinos (ENG Progress Report. European Commission).

El estatus de los jerusalemitas (palestinos de Jerusalén) requiere de una constante defensa legal ya que, aunque se les permite moverse por Israel, su entrada a territorio ocupado o la movilidad por estudios, trabajo o tratamiento médico fuera de Jerusalén, acarrea, en la mayoría de las ocasiones, la pérdida de ese estatus y la prohibición de volver a su tierra. En aras de la conversión de Jerusalén en la “capital eterna e indivisa del Estado judío”, 8.558 permisos de residencia fueron revocados entre 1967 y 2007, y 4.500 siguieron el mismo camino tan solo en 2008.

Cisjordania:

Desde el comienzo del Proceso de Paz, el número de colonos en Cisjordania ha pasado de 250.000 en 1992 a casi 500.000 en 2010 (incluido Jerusalén Este). Entre marzo y noviembre de 2013, el gobierno israelí ha anunciado la construcción de 8.943 nuevas viviendas en los asentamientos ilegales israelíes. El mismo año, se registraron más de 399 ataques de colonos a palestinos, principalmente en las zonas C y B de la Cisjordania ocupada y en el Valle del Jordán, donde el desplazamiento forzado y el cultivo intensivo de tierras colonizadas está convirtiendo de facto este territorio en una vía rápida que conecta el norte de Israel con el área ocupada al Este de Jerusalén.

En julio de 2013, la UE dio un primer paso para excluir los asentamientos de los proyectos financiados por la UE, mediante la emisión de directrices que tienen por objeto excluir a las colonias de la financiación europea en el denominado programa Horizonte 2020, sobre educación e investigación. Así mismo, el Consejo de Derechos Humanos, en su 25º periodo de sesiones recordó a los Estados que deben asegurarse de que no estén llevando a cabo acciones que contribuyan a la expansión de los asentamientos o la construcción del muro en Palestina, incluida Jerusalén Oriental. Además, la ONU, así como el Servicio Europeo de Acción Exterior recuerda que los Estados deben aplicar los Principios Rectores sobre las empresas que operan en territorio ocupado, así como a las personas físicas que colaboran de alguna manera con la ocupación.

Desde 2010 se han establecido 585 barreras, incluidos 65 checkpoints permanentes y 22 esporádicos vigilados por militares, 80 accesos en el Muro de anexión y 418 controles de carreteras en Cisjordania. Por otra parte el 9 de julio de 2004 la Corte Internacional de Justicia estableció que la construcción del Muro dentro del TPO, incluida Jerusalén, viola el Derecho Internacional Humanitario (Artículos 49 y 53 del Cuarto Convenio de Ginebra) y la Declaración Universal de Derechos Humanos, ya que el sistema impuesto por el Muro impide la realización plena de los derechos humanos por parte de la población palestina (libertad de movimiento, derecho a la salud, educación, etc.)

Otra de las consecuencias del asedio a la población palestina de Cisjordania es el castigo colectivo que supone el uso indiscriminado de la detención administrativa. El 40% de todos los hombres palestinos han pasado por cárceles israelíes y el 20% de toda la población, incluida mujeres y niños también lo han hecho. En ocasiones, se trata de un procedimiento irregular que responde a cuestiones meramente punitivas, en otras se trata de reprimir levantamientos y manifestaciones pacíficas contra el Muro del Apartheid que se celebran por decenas de ciudades y pueblos palestinos cada viernes.

La documentación de los derechos humanos y el asesoramiento legal a los prisioneros políticos y sus familias son el primer apoyo que han de recibir las familias en la protección de su dignidad, derechos y libertades violadas. Los presos palestinos que se encuentran en las cárceles israelíes son víctimas de diversas formas de tortura y tratos inhumanos y degradantes, incluida la infancia, ya que las leyes militares israelíes, contraviniendo el Artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, juzga como adulto a los menores de 16 años. Aún así la realidad es todavía más cruel: niños y niñas a partir de los 12 años pueden ser acusados y sentenciados por tribunales militares según sus disposiciones militares.

Según la La United Nations Relief and Works Agency (UNRWA) un total de 848.000 palestinos que viven actualmente en Cisjordania son población refugiada. Hay aproximadamente 100 localidades en la Cisjordania ocupada en las que los refugiados de 1948 suman más del 50 % de la población total. El debate sobre esta cuestión dentro de Israel, a nivel oficial y en el ámbito público, *“se ha centrado cada vez más en ideas demográficas racistas (cómo mantener la mayoría judía, por ejemplo) y en la segregación, cómo “separarse” de la población palestina al tiempo que se mantiene el control sobre sus tierras”* (BADIL, 2010).

Altos del Golán sirios:

Tras la ocupación ilegal de la región del Golán de Siria en 1967, Israel forzó a 131.000 habitantes (cuyos descendientes suman en la actualidad aproximadamente 500.000 desplazados internos – IDP) a abandonar el Golán, prohibiéndoles su regreso. Asimismo, destruyó dos ciudades, 130 pueblos y 112 explotaciones agrícolas. Desde entonces, las autoridades israelíes han intentado mantener el control sobre los recursos del Golán, así como judeizar la zona y asentar a su propia población en el área (Murphy y Gannon/Al Marsad, 2008)

A pesar de la claridad de la legislación internacional en lo que se refieren a la ocupación ilegal del Golán sirio, Israel ha ignorado el derecho internacional al no reconocer, por un lado, la aplicación de los Reglamentos de La Haya y de la Cuarta Convención de Ginebra, y, por otro, por la anexión de facto del Golán sirio en 1981 mediante la Ley de los Altos del Golán (Murphy y Gannon/AL Marsad, 2008). El 17 de diciembre de 1981, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas rechazó categóricamente la aprobación de la Ley de los Altos del Golán israelí a través de la Resolución 497. En la actualidad la política de separación de familias impuesta desde el comienzo de la ocupación, ha tenido efectos devastadores sobre el tejido social de la zona, así como la judaización de la misma, anexionando dicho territorio a Israel mientras mantiene sitiadas a las poblaciones árabes que se resisten a abandonar sus tierras.

Israel:

El carácter “judío” del Estado prioriza la identidad cultural/religiosa de un solo grupo sobre los otros, y por otro lado, el carácter “democrático” pone el énfasis en la igualdad de derechos de toda la ciudadanía. Esta contradicción, unida al hecho de que el conflicto palestino-israelí ha contribuido a generar la imagen de la minoría árabe palestina como la quinta columna dentro del Estado, ha deteriorado aún más la situación de los derechos de dicho colectivo. En esencia, la minoría palestina en Israel se consideran una amenaza demográfica y para la seguridad (REMDH, HRA, ADALAH, 2011). Por otra parte, las organizaciones que trabajan en Israel afirman que la falta de fondos ha generado una brecha entre la cualificación profesional y capacidades de los estudiantes judíos y los árabes, con repercusiones evidentes en el estatus económico de la minoría árabe palestina (REMDH, HRA, ADALAH, 2011).

Los derechos humanos también están en peligro en Israel: el Plan Praver anunciado por el gobierno israelí (actualmente suspendido) desplazará, en caso de aplicarse, a cerca de 40.000 beduinos que viven en el desierto del Negev.

La minoría árabe residente en Israel (palestinos y palestinas del 48) sufre discriminación, apartheid y anulación de sus derechos legítimos, por lo que la defensa legal ante tribunales israelíes se hace imprescindible. Por este motivo, algunos de los campos de actuación más apremiantes son: proteger, promocionar y difundir la identidad cultural palestina, la lucha contra las políticas de apartheid y exclusión social de los servicios básicos y la discriminación institucional.

Estrategias (Marco de Referencia de la sociedad civil para la construcción de una paz justa y duradera basada en el respeto a los derechos humanos)

Para lograr un verdadero desarrollo, justicia y cambio social, es objetivamente necesario hacer frente a la ocupación, las políticas de dominación y la subordinación económica y cultural. Esta es una condición irrenunciable, y ha de ser el primer paso para permitir la plena libertad del pueblo palestino que le posibilite determinar su propia elección y prioridades, en función de sus intereses y derechos inalienables.

Como hemos visto en el diagnóstico, la premisa de que es posible realizar un desarrollo sostenible bajo la ocupación es falsa. Es por ello que consideramos que la AOD destinada hasta ahora a Palestina no ha conseguido más que aliviar el sufrimiento de los palestinos y palestinas, ocupándose indebidamente de las responsabilidades que Israel, como potencia ocupante, debe asumir con la población civil palestina.

Dado que la situación de Palestina es única y especial (se trata de una ocupación militar sostenida en el tiempo y legitimada por Occidente) la política del futuro POPP debe ser distinta a la de otros países y deberá explorar alternativas para el desarrollo sostenible de Palestina y los palestinos basando su estrategia en la libertad y la autodeterminación.

De acuerdo con la teoría de Desarrollo Humano y Capacidades formulada por el nobel Amartya Sen y asumida por Naciones Unidas, el desarrollo es, sobre todo, una libre manifestación de la

ciudadanía a elegir qué desarrollo quieren bajo sus propias prioridades, determinadas por sus propias capacidades, recursos, valores y ética.

Para ello, y siguiendo con las recomendaciones que la sociedad civil palestina realiza¹, las cuestiones más relevantes deben ir dirigidas hacia varios frentes:

1. Acabar con la impunidad y asegurar la rendición de cuentas de los responsables israelíes ante la justicia. Para ello, es necesaria la investigación, documentación y denuncia de las violaciones diarias de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en todo el territorio ocupado y desde un punto de vista imparcial. Denunciando tanto a la comunidad internacional en su dejación de responsabilidades, como a Israel en calidad de potencia ocupante y de la ANP y Hamás en sus respectivos territorios. Además, esta estrategia judicial impulsada por los palestinos y algunos de nuestros socios israelíes, advierte del cierre del sistema judicial israelí para los casos ocurridos en Palestina en los últimos años, debido a varias reformas judiciales que dejan sin efecto la justicia para los palestinos. Este POPP debe apoyar la documentación, tramitación y denuncia de aquellos casos de víctimas que no encuentran justicia en Israel, y que deben acudir al ámbito internacional para lograrla.
2. Para hacer que Israel cumpla con la legalidad internacional, esta agencia debe promover a través de este POPP la estrategia impulsada por la sociedad civil palestina desde 2005 de Boicot, Desinversión y Sanciones (BDS) contra Israel. Esta campaña surge como iniciativa de la sociedad civil palestina, basándose en el modelo de resistencia civil desarrollado por la población sudafricana contra el apartheid y que viene a ser, a día de hoy, la herramienta más eficaz de solidaridad con Palestina a nivel global. La sociedad civil palestina ha identificado en esta convocatoria los tres derechos fundamentales que reclama y las condiciones para una paz justa y duradera, que consisten en:
 - Terminar con la ocupación y colonización de Gaza y Cisjordania, incluida Jerusalén Este y de todas las tierras árabes y el desmantelamiento del Muro del Apartheid
 - El respeto del derecho al retorno de la población refugiada
 - El fin del sistema de discriminación racial de los ciudadanos palestinos en el Estado de Israel.

El llamamiento a sumarse a la campaña BDS surge en julio de 2005 ante la angustiada y desesperada situación de la sociedad civil palestina en su camino por el reconocimiento de los derechos de su población. En noviembre de 2007, la ciudad palestina de Ramala celebró la primera Conferencia Palestina de BDS. En ella cientos de organizaciones sociales palestinas, entre ellas sindicatos y asociaciones formaron el Comité Nacional Palestino para la campaña como un órgano coordinador de la misma, en lo que ha venido a ser la primera gran iniciativa conjunta que surge de la sociedad civil palestina y que apela a la sociedad civil e instituciones de todo el planeta (Instituciones públicas, empresas, movimientos de solidaridad, sindicatos, asociaciones

¹ *Political Understanding Position Paper*, 23 de octubre de 2009. Recomendaciones de la sociedad civil para la consecución de una Paz Justa en Oriente Medio. 2012

profesionales, autoridades locales, iglesias, partidos políticos y ONGs) a contribuir en los objetivos de la campaña desde una perspectiva no violenta y a largo plazo.

La estrategia, parte de un punto de vista anticolonial y de empoderamiento de la sociedad civil palestina, y apela a cuestiones como la denuncia del régimen israelí de apartheid, colonialismo y ocupación; y al respeto de las resoluciones de instancias internacionales; el cese del asedio y ataque militar a la franja de Gaza; la suspensión de los acuerdos de cooperación con el Estado de Israel; el enjuiciamiento de criminales de guerra israelíes y la protección de los derechos humanos.

Desde entonces, miles de organizaciones sociales han hecho del BDS el instrumento por excelencia de solidaridad con Palestina. Una estrategia a la que grandes pensadores, escritores, artistas, famosos, políticos, sindicatos, científicos, partidos políticos, gobiernos, movimientos sociales y organizaciones se suman día a día y ante la cual la Junta de Andalucía y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo no debe permanecer indiferente.

Es por ello que, la estrategia que perfilan las organizaciones de la sociedad civil palestinas e israelíes anticoloniales, pasan, necesariamente, por la reafirmación de los derechos de la población palestina y la incidencia en la exigencia del cumplimiento del derecho internacional por parte del Estado de Israel a través del fortalecimiento de la campaña palestina para el Boicot, Desinversión y Sanciones (BDS) y la documentación, investigación, denuncia y apoyo a los cuerpos legales en la consecución de la reparación de las víctimas a través de los instrumentos legales dentro de Israel y en el ámbito internacional.

Participan en el diagnóstico:

- Alternative Information Center (Israel-Palestina)
- Palestinian Center for Human Rights (Palestina)
- Instituto Pedagógico Cana'an (Palestina)
- Asociación Al-Quds de Solidaridad con los Pueblos del Mundo Árabe (España)
- Asociación Andaluza por la Paz y la Solidaridad (España)
- Plataforma de Solidaridad con Palestina de Sevilla (España)
- Grupo de Cooperación universitaria Sevilla-Palestina (España)
- Asociación de Amistad Palestina-Granada (España)
- Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina (España)
- Movimiento BDS internacional (Palestina-internacional)

Contacto: **Asociación Al-Quds – info@alqudsandalucia.org – 951212726**